

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 1 de 19

SEGUIMIENTO DE LEY AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

Tabla de Contenido

		Página
1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO.....	2
2.	DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	4
2.1.	Plan de Austeridad SGC 2024 - artículos 23 y 24 Decreto 199 de 2024... 4	4
2.2.	Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal (Artículo 2 del Decreto 199 del 2024).....	5
2.3.	Artículo 3 del Decreto 199 del 2024 – Contratación de personal para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
2.4.	Horas extras y vacaciones (Artículo 4 del Decreto 199 del 2024).....	7
2.5.	Artículo 5 del Decreto 199 del 2024 – Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	10
2.6.	Artículo 6 del Decreto 199 del 2024 – Prelación de encuentros Virtuales	11
2.7.	Artículo 7 del Decreto 199 del 2024 – Suministro de Tiquetes.....	11
2.8.	Artículo 8 del Decreto 199 del 2024 – Reconocimiento de Viáticos	13
2.9.	Artículo 14 del Decreto 199 del 2024 – Vehículos Oficiales.....	15
3.	RECOMENDACIONES	19
4.	CONCLUSIONES.	19

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 2 de 19

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO

Fecha del Informe	2024/09/30
Número de informe	OCI-025-2024
Proceso, Procedimiento	Procesos Apoyo Contratación de Bienes y Servicios Servicios Administrativos Gestión Financiera Gestión de Talento Humano Gestión Jurídica
Responsable	Secretaria General Coordinadora Unidad de Recursos Financieros Coordinador Grupo de Trabajo Servicios Administrativos Coordinador Grupo de Trabajo Contratos y Convenios Coordinadora Grupo de Trabajo Servicios Administrativos Coordinadora Grupo de Trabajo Talento Humano Oficina Asesora Jurídica Coordinadora Grupo de Trabajo Relacionamiento con la Ciudadanía
Objetivo	Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público por parte del Servicio Geológico Colombiano.
Alcance	Primer y segundo trimestre del año 2024 ¹
Periodo de Ejecución	Del 29 de julio de 2024 al 30 de septiembre de 2024
Equipo Auditor	Judy Milena Garzón Lozano
Criterios del Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Ley 2155 de 2021, "Por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", Artículo 19 "Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público". Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

¹ Nota. La emisión de este informe debe efectuarse en forma trimestral, pero esta Oficina debió generar un informe consolidado del primer y segundo trimestre de 2024, debido que no se contó con la suficiente capacidad instalada con anterioridad.

- Decreto 303 del 05 de marzo de 2024, “Por el cual se fijan las escalas de Viáticos”.
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”, verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad del Gasto por parte de la OCI.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Resolución No. 0177 del 29 de febrero de 2024, “*Por medio de la cual se derogan las Resoluciones No. D-377 del 18 de octubre de 2022, No. 011 del 27 de enero de 2023; No. 015 del 10 de febrero de 2023; No. 020 del 10 de marzo de 2023; No. 0335 del 8 de marzo de 2023, No. 1257 del 2 de agosto de 2023 y No. 1509 del 1 de septiembre de 2023, se conforman y se le asignan funciones a los Grupos de Trabajo del Servicio Geológico Colombiano y se dictan otras disposiciones*”.
- Resolución No. 2569 del 27 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se adopta la tabla de perfiles, honorarios y equivalencias de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el Servicio Geológico Colombiano (SGC)”.
- Resolución D-462 del 7 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se modifica la Resolución D-233 del 18 de agosto de 2021, por la cual se reglamenta el trámite de comisiones de funcionarios y autorizaciones para el desplazamiento de contratistas, al interior y exterior del país, en el Servicio Geológico Colombiano".
- Resolución 233 del 18 de agosto de 2021 del SGC “Por la cual se reglamenta el trámite de comisiones de servicios de funcionarios y autorizaciones para el desplazamiento de contratistas, al interior y exterior del país, en, y se deroga la Resolución D-297 de 2015”.
- Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024 emitida por Ministerio de Hacienda - Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 -Primer semestre de 202
- Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Decreto 1068 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 4 de 19

	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2704 del 22 de noviembre de 2013 “<i>Por el cual se establece la planta de personal del Servicio Geológico Colombiano – SGC y se dictan otras disposiciones</i>”. • Plan de Austeridad del Gasto 2024 definido por el Servicio Geológico Colombiano. • Documentos Publicados en ISOLUCION.
Documentación Analizada	<p>Información incluida en las diferentes certificaciones mensuales emitidas a la Oficina de Control Interno, por parte de los respectivos responsables de los siguientes Grupos de Trabajo y Oficinas de las áreas transversales del SGC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría General, la Unidad de Recursos Financieros, el Grupo de Trabajo Contratos y Convenios • Grupo de Trabajo Servicios Administrativos • Grupo de Trabajo Planeación • Grupo de Trabajo Talento Humano • La Oficina Asesora Jurídica • El Grupo de Trabajo Control Interno Disciplinario, • y el Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía.

El informe preliminar de este seguimiento fue remitido a la Secretaría General, la Unidad de Recursos Financieros, el Grupo de Trabajo Contratos y Convenios, el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos, el Grupo de Trabajo Planeación, el Grupo de Trabajo Talento Humano, la Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Trabajo Control Interno Disciplinario, y el Grupo de Relacionamento con la Ciudadanía, el 12 de septiembre de 2024, mediante memorando interno radicado bajo el número SGC-3-2024-004542, con el fin de conocer los comentarios que consideraran pertinentes para aclarar u objetar los aspectos presentados.

Los comentarios remitidos por el Grupo de Trabajo Talento Humano mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2024 fueron tenidos en cuenta e incorporados a este Informe Final.

2. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

2.1. Plan de Austeridad SGC 2024 – art. 23, 24 y 25 Decreto 199 de 2024

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto mencionado, la Entidad elaboró y publicó el Plan de Austeridad del Servicio Geológico Colombiano (SGC) para la vigencia fiscal 2024 en el link <https://www2.sgc.gov.co/ControlYRendicion/TransparenciasYAccesoAlaInformacion/Paginas/relacion-planes-sgc.aspx>, el cual contiene las metas cualitativas (mantener o disminuir) y los indicadores asociados.

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 5 de 19

En el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se identificó que el reporte semestral fue enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según información entregada a esta Oficina por el Grupo de Trabajo de Planeación del SGC.

2.2. Modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal (art. 2 -Decreto 199 del 2024)

El Plan de Austeridad del Gasto 2024 tiene la meta cualitativa de “mantener la Planta personal existente”. En las validaciones de la Oficina de Control Interno se encontró que no hubo modificaciones a la planta durante el periodo objeto de este seguimiento (329 empleos definidos en el Decreto 2704 del 22 de noviembre de 2013) por lo que se cumplió la meta definida.

Es de resaltar que el Plan Estratégico de Talento Humano de enero 2024 incluyó dentro de los Objetivos Específicos dar continuidad al proceso de selección meritocracia bajo la responsabilidad directa de la CNSC con el fin de proveer los cargos vacantes en forma definitiva que se encuentran en la Convocatoria Nación 6, la cual se encuentra en desarrollo.

Con respecto a la provisión y desvinculación de cargos (*Artículo 2.8.4.4.4. Decreto 1068 de 2015²*) fue determinado que durante el primer y segundo trimestre objeto de seguimiento, se presentaron las siguientes provisiones de cargos y desvinculaciones de personal de planta, de acuerdo con las normas vigentes, y previo cumplimiento de los requisitos legales:

Mes	Vinculaciones	Desvinculaciones	Soportes revisados
Enero	0	4	Fechas y resoluciones de desvinculación: <ul style="list-style-type: none"> • 03-01-2024 (Res. 2556, 22-12-2023). • 02-01-2024 (Res. 2574, 28-12-2023). • 23-01-2024 (Res. 0044, 22-01-2024). • 31-01-2024 (Res. 008, 11-01-2024).
Febrero	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación: 20-02-2024 (Res. 0075, 05-02-2024). • Desvinculación - 07-02-2024 (Res. 0009, 11-01-2024).
Marzo	0	3	Fechas y resoluciones de desvinculación: <ul style="list-style-type: none"> • Desvinculación - 01-03-2024 (Res. 2393, 28-11-2023).

² **ARTÍCULO 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos.** “Los jefes de los órganos públicos velarán porque la provisión y desvinculación de cargos se haga de acuerdo con la norma vigente y previa el cumplimiento de los requisitos legales. En consecuencia, para los empleados de libre nombramiento y remoción quedan abolidas todas las autorizaciones previas para su provisión o su desvinculación”.

Mes	Vinculaciones	Desvinculaciones	Soportes revisados
			<ul style="list-style-type: none"> Desvinculación - 01-03-2024 (Res. 2543, 19-12-2023). Desvinculación - marzo-2024 (Res. 200, 07-03-2024).
Abril	1	7	<ul style="list-style-type: none"> Vinculación - 09-04-2024 (Res. 322, 08-04-2024). Desvinculación - 01-04-2024 (Res. 2557, 22-12-2023). Desvinculación - 04-04-2024 (Res. 007, 01-01-2024). Desvinculación - 19-04-2024 (Res. 367, 18-04-2024). Desvinculación - abril-2024 (Res. 332 9-04-2024). Desvinculación - abril-2024 (Res. 359 17-04-2024). Desvinculación - 17-04-2024 JFMG. Desvinculación - abril-2024 (Res. 405, 30-04-2024).
Mayo	3	1	<ul style="list-style-type: none"> Vinculación - mayo-2024 (Res. 0530 27-05-2024). Vinculación - mayo-2024 (Res. 0533 27-05-2024). Vinculación - mayo-2024 (Res. 0531 27-05-2024). Desvinculación - mayo-2024 (Res. 532, 27-05-2023).
Junio	0	2	<ul style="list-style-type: none"> Desvinculación - 01-06-2024 (Res. 0174, 29-02-2024). Desvinculación - 01-06-2024 (Res. 0074, 05-02-2024).

2.3. Contratación de personal para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión³ (art. 3 - Decreto 199 del 2024)

La meta cualitativa definida en el Plan de Austeridad para este rubro es disminuir el número de contratistas de 2023 vs. el número de contratistas en 2024. Respecto de la Contratación de personal, el Grupo de Contratos y Convenios reportó para el primer semestre de 2024 un total de 486 contratistas, frente a 658 contratistas en 2023, cumpliendo la meta fijada.

El reporte semestral enviado al Ministerio de Hacienda registró la siguiente información para este rubro:

- Meta 2024: N/A (no aplica)

³ Relacionado con condiciones para contratar la prestación de servicios (Artículo 2.8.4.4.5. Decreto 1068 de 2015)

- Unidad de medida: número de personas contratadas y costo total (\$ COP)
- Indicador: número de contratos suscritos y número de personas contratadas 2023 y 2024; es decir, fue incluida información adicional sobre los contratos suscritos, lo cual no estaba definido como indicador del Plan de Austeridad 2024, así:

Concepto	Pregunta	Unidad de medida	Periodo/semestre a analizar	Indicador #	Costo total (\$ COP)	Nota importante	Observaciones	Valor actual
Contratación de personal para la producción de servicios y apoyo a gestión	Número de contratos de prestación de servicios (con persona natural) suscritos en el primer semestre de	# de personas contratadas	1er semestre de 2023	# de contratos suscritos 780 # de personas contratadas 858	Cuadro de contratos suscritos: 825.434.568.717 Costo de personas contratadas: 522.856.742.680	Grupo de trabajo de contratos y comisiones	En el primer semestre de 2023, se adjudicaron 758 contratos. De estos, 190 corresponden a renovaciones con contratistas que suscribieron contratos con personas físicas de aplicación	758
			1er semestre de 2024	# de contratos suscritos 530 # de personas contratadas 334	Cuadro de contratos suscritos: 560.484.482.838 Costo de personas contratadas: 308.948.888.738		En el primer semestre de 2023, se adjudicaron 856 contratos. De estos, 34 corresponden a renovaciones con contratistas que suscribieron contratos con personas físicas de aplicación	758

2.4. Horas extras y vacaciones (Artículo 4 del Decreto 199 del 2024)⁴

Horas Extras:

El Plan de Austeridad 2024 de este concepto tiene la meta “mantener” y en el indicador fue asociado “número de Horas Extras 2023 vs. Horas Extras 2024, el cual no se cumplió en el periodo analizado, de acuerdo con el comparativo efectuado por esta Oficina, sobre las horas extras pagadas en el primer semestre según lo indicado en las resoluciones de nómina por este concepto, así

Mes Pagado	Cantidad Horas Extras 2023	Cantidad Horas Extras 2024	Variación Aumento o (disminución)
Enero	632	558,5	(73,5)
Febrero	557	807,0	250,0
Marzo	717	627,0	(90,0)
Abril	487,5	733,5	246,0
Mayo	645	615,5	(29,5)
Junio	654	542,5	(111,5)
Totales	3.692,5	3.884,0	191,5

Es de resaltar, que el reporte semestral enviado al Ministerio de Hacienda para este rubro, presentó diferencias con respecto a lo publicado del Plan analizado, pues:

- En la columna “Pregunta” se hace referencia a “Número de funcionarios con horas extras reconocidas en el primer semestre”, concepto que no está definido en el Plan.

⁴ Relacionado con Horas extras y comisiones del Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015.

- En la unidad de medida se habla de número de funcionarios y número de horas extras, y de costo total (\$COP), pero en la columna “Indicador” solo se incluye al número de funcionarios, sin relacionar la cantidad de horas extras según lo definido como indicador del Plan:

#	Concepto	Preparado	Unidad de medida	Registro de eventos, resoluciones	Indicador #	Costo total (\$ COP)	Área responsable	Observaciones
8	Horas extras	Número de funcionarios con horas extra reconocidas en el primer semestre de	# de funcionarios y # horas	Ter a semestre de 2023	15	\$ 34.552.856,00	Grupo de trabajo de talento humano	En el primer semestre de 2023, 15 conductores hicieron horas por valor de \$34.552.856
				Ter a semestre de 2024	14	\$ 40.695.720,00		En el primer semestre de 2024, 14 conductores hicieron horas por valor de \$40.695.720

Las cifras de costo de este cuadro muestran un incremento de \$6.142.864, en el costo de las horas extras del primer semestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023.

En la actividad de seguimiento efectuada por parte la Oficina de Control Interno, con base en la información entregada por el Grupo de Trabajo Talento Humano, se observó que:

- Las horas extras del primer semestre de 2024 están soportadas debidamente mediante las siguientes resoluciones:

Mes	No. Resolución	Fecha. Resolución	No. Conductores	Valor Pagado
Enero	0149	21 de febrero de 2024	11	6.145.179
Febrero	0255	18 de marzo de 2024	13	9.971.537
Marzo	0386	24 de abril de 2024	12	7.683.138
Abril	0512	23 de mayo de 2024	12	8.666.772
Mayo	0653	21 de junio de 2024	11	7.246.641
Junio	0773	12 de agosto de 2024	11	6.265.066
TOTALES			70	45.978.333

- Las personas a quienes se les reconoció el pago horas extras corresponden a los conductores, los cuales están de acuerdo con los cargos incluidos en el “Artículo 14. Horas Extras, dominicales y festivos” del Decreto 301 de 2024: “Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”. En forma adicional, se efectuaron recálculos de las Horas Extras reportadas como ejecutadas, en los meses de enero y febrero de 2024 encontrando consistencia en las cifras.
- En la revisión del informe detallado de Horas Extras laboradas durante el primer y segundo trimestre de 2024, se evidenció que pasó un saldo de

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 9 de 19

3.511,5 Horas Extras de la vigencia anterior al año 2024. De estas horas, en el periodo de enero a junio solo se habían disfrutado como tiempo compensatorio 456 Horas, quedando pendiente por compensar y/o pagar 3.055,5 Horas extras.

- En los Formatos de “Autorización para laborar trabajo suplementario” y “Registro de Asistencia Diario para Reconocimiento de Horas Extras”, correspondientes al trabajo suplementario ejecutado durante el primer y segundo trimestre de 2024 por parte de los conductores del SGC, fue determinado:
 - Un caso que no tenía diligenciadas la cantidad de horas autorizadas en la columna correspondiente del formato de “Autorización para laborar trabajo suplementario” pero si las ejecutadas; el formato tenía el visto bueno del jefe (firma).
 - Dos casos con horas ejecutadas, superiores a las autorizadas, el formato tenía el visto bueno del jefe (firma):

FUNCIONARIO	Febrero	
	Autorizadas	Ejecutadas
G.E.C. - Operario Calificado 4169 - Grado 17.	30	50,00
A.A.C.A. - Operario Calificado 4169 - Grado 11.	30	40,00

El Grupo de Trabajo Talento Humano indicó a la Oficina de Control Interno que:

- En el procedimiento vigente no está establecido que los funcionarios pueden acumular hasta cierto número de horas extras de tiempo y al cumplir con ese límite deban disfrutar de dicho tiempo compensatorio.
- Llevan un registro del tiempo compensatorio que causan los funcionarios y en ningún caso se ha negado su disfrute, el cual, se solicita a través del formato F-GTH-NOM-002 con visto bueno del jefe inmediato del funcionario.
- Dentro de la distribución de los funcionarios en los diferentes grupos de trabajo, se decidió que quienes ejercen funciones de conducción estén adscritos al Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos, esto con el fin de tener desde allí el seguimiento al tiempo dedicado a las labores desarrolladas en tiempo suplementario a la jornada ordinaria e igualmente rotar la disponibilidad del servicio de conducción cuando se cumplan los límites de horas extras permitidas para laborar.

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 10 de 19

- La Secretaría General y el Grupo de Talento Humano tenía programado realizar reunión con los conductores en el mes de julio del año en curso para socializar el Decreto 199 de febrero de 2024 y por consiguiente informar que el número de horas extras límite a pagar se disminuiría y por lo tanto ya no serían 80 horas mensuales; e igualmente a los funcionarios quienes tienen derecho al uso de vehículo se les solicitaría racionalizar su utilización y la consecuente ejecución de horas extras por parte del conductor.

2.5. Artículo 5 del Decreto 199 del 2024 – Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles⁵

La OCI observó que la meta del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 relacionada con arrendamientos y mantenimientos fue “mantener” el número de inmuebles arrendados, y la realización y seguimiento periódico del mantenimiento preventivo de las diferentes sedes del SGC, la cual se cumplió pues en los dos periodos solo hubo un contrato de arrendamiento.

Según la información suministrada por el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos:

- Entre los meses de enero a marzo de 2024 no se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto fuera la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles de la entidad, que implicará mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.
- En los meses de abril, mayo y junio de 2024, se dio inicio y consecución a los trámites de cotización para los procesos de contratación que se describen a continuación:
 - Cambio de tejas, arreglo de cerchas, varas y durmientes, incluye desmonte de las tejas existentes y arreglo de los apoyos en la estructura de las cerchas en la sede principal en Bogotá D.C.
 - Cambio de tejas, arreglo de cerchas, varas y durmientes, incluye desmonte de las tejas existentes y arreglo de los apoyos en la estructura de las cerchas en la sede de Popayán.

⁵ Relacionado con el Artículo 2.8.4.3.4., del Decreto 1068 de 2015- Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 11 de 19

- Cambio de tejas, arreglo de cerchas, varas y durmientes, incluye desmonte de las tejas existentes y arreglo de los apoyos en la estructura de las cerchas en la sede de Manizales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los sistemas de presión y contra incendios del Servicio Geológico Colombiano.

2.6. Artículo 6 del Decreto 199 del 2024 – Prelación de encuentros Virtuales

El Servicio Geológico Colombiano promueve la prelación de encuentros virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, para lo cual, en la Resolución del SGC D-233 del 18 de agosto de 2021, fue definido (*Artículo 4 Principios. Literal a) Austeridad*) que: “*En la programación y ejecución de las comisiones se aplicará la política pública de austeridad, actuando con racionalidad. Se utilizarán mecanismos basados en las tecnologías de información y las comunicaciones para realizar actividades que no requieran el desplazamiento de los servidores y/o contratistas, con el propósito de reducir los gastos generados por concepto de Viáticos, gasto de desplazamiento (. ...)*”

2.7. Artículo 7 del Decreto 199 del 2024 – Suministro de Tiquetes

El Plan de Austeridad del Gasto de 2024 del SGC, incluyó la meta de “mantener” el costo de los tiquetes. En la validación efectuada sobre la información suministrada por Servicios Administrativos a esta oficina se evidenció una disminución de 130 tiquetes equivalente a \$41.471. 39, lo que muestra un cumplimiento de la meta:

2024	Tiquetes a Nivel Nacional	Valor Tiquet. Nal	Tiquetes a Nivel Internacional	Valor Tiquet. Int.	Tiquetes Reembolsados	Valor Tiquet. Reemb.	Cantidad	Valor Neto
Enero	63	43.299.822	1				64	43.299.822
Febrero	51	31.406.870	0	0	0	0	51	31.406.870
Marzo	37	24.050.748	0	0	0	0	37	24.050.748
Abril	145	89.524.184	2	6.128.674			147	95.652.858
Mayo	106	71.140.723	1	8.056.022			107	79.196.745
Junio	62	43.299.822		9.335.428	5	1.779.262	57	50.855.988
TOTAL	464	302.722.169	4	23.520.124	5	1.779.262	463	324.463.031

Meses 2023	Tiquetes a Nivel Nacional	Valor Tiquetes Nacionales	Tiquetes a Nivel Internacional	Valor Tiquetes Internacionales	Tiquetes Reembolsados	Valor Tiquetes Reembolsados	Cantidad	Valor Neto
Enero	13	6.888.683					13	6.888.683
Febrero	73	49.400.684					73	49.400.684
Marzo	199	129.260.202					199	129.260.202
Abril	149	68.360.183					149	68.360.183
Mayo	66	57.318.378					66	57.318.378
Junio	94	55.448.789			1	742.489	93	54.706.300
TOTALES	594	366.676.919	0	0	1	742.489	593	365.934.430

Incram. o (Disminuc)	(130)	(63.954.750)	4	23.520.124	4	1.036.773	(130)	(41.471.399)
-----------------------------	---------------	----------------------	----------	-------------------	----------	------------------	---------------	----------------------

Nota 1. Información certificada por el Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos, en el marco del Contrato No. 1658-2023 con el tercero NOVATOURS LTDA cuyo objeto es: "Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el traslado de funcionarios y contratistas del Servicio Geológico Colombiano".

Nota 2. Información certificada por el Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos, en el marco del Contrato No. 330-2022 vigencia hasta el 9 de junio de 2023 o hasta agotar el presupuesto, y Contrato 635-2023 vigencia desde el 15 de junio hasta el 23 de julio de 2023 o hasta agotar presupuesto, con el tercero SUBATOURS SAS, Objeto del Contrato: "Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el traslado de funcionarios y el contratistas del Servicio Geológico Colombiano"

El reporte semestral al Ministerio de Hacienda presentó una disminución de 329 tiquetes, cifra que presenta diferencias con respecto a lo validado por la OCI, así:

N°	Concepto	Programa	Detalle de partida	Regimen de recursos	Indicador #	Costo total (COP)	Área responsable	Observaciones
14	Semiestro de tiquetes	Número de tiquetes adquiridos en el primer semestre de:	# tiquetes contratadas	Ter semestre de 2023	749	\$ 483.625.570,00	Grupo de trabajo de servicios administrativos	Contrato SUBATOURS SAS 330-2022/CONTRATO 635-2023
				Ter semestre de 2024	420	\$ 303.478.075,00		Contrato NOVATOURS LTDA 1658-2023

2.8. Reconocimiento de Viáticos⁶ (art. del Decreto 199 del 2024)

El indicador cualitativo de este rubro en el Plan de Austeridad del Gasto de 2024 es mantener el gasto de los viáticos y otros gastos de viaje. Vale la pena señalar que los viáticos en el SGC, son gastos conexos de las comisiones, que en su mayoría hacen parte del cumplimiento misional de la entidad.

Por lo anterior y de acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, dicho indicador se cumplió, pues, durante el primer semestre de 2024, las comisiones ejecutadas reportadas por la Unidad de Recursos (URF) del SGC, frente al primer semestre de 2023 reflejan una disminución de 442 comisiones por valor de \$317.149.661, así:

ÁREA - DIRECCIÓN - GRUPO DE TRABAJO - OFICINA o DEPENDENCIA	PRIMER SEMESTRE 2024		PRIMER SEMESTRE 2023		Variación \$	Variación en # Comisiones Ejecutadas
	Valor Final Comisiones	# Comisiones	Valor Final Comisiones	# Comisiones		
DESPACHO DE DIRECCIÓN GENERAL	24.564.482	24	29.883.748	31	- 5.319.266	-7
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NUCLEARES	42.275.252	27	86.219.194	112	- 43.943.942	-85
DIRECCIÓN DE GEOAMENAZAS	769.031.689	277	1.521.744.223	575	- 752.712.534	-298
DIRECCIÓN DE GEOCIENCIAS BÁSICAS	1.196.146.173	152	606.493.207	112	589.652.965	40
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	13.892.066	20	13.804.906	32	87.160	-12
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	47.180.859	11	90.899.472	29	- 43.718.613	-18
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS	7.847.325	6	90.106.532	34	- 82.259.207	-28
DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES	90.136.886	10	98.445.437	40	- 8.308.551	-30
OFICINA ASESORA JURÍDICA	5.216.033	7	1.547.262	4	3.668.771	3
SECRETARÍA GENERAL	48.337.238	33	22.633.681	40	25.703.557	-7
TOTALES	2.244.628.003	567	2.561.777.662	1.009	- 317.149.659	-442

Es de resaltar, que, dentro de la entidad, existe la Resolución interna D-233 del 18 de agosto de 2021, “Por el cual se reglamentó el trámite de comisiones de servicios de funcionarios y autorizaciones para el desplazamiento de contratistas, al interior y exterior del país, en el Servicio Geológico Colombiano, y se derogó la Resolución D-297 de 2015”; la Resolución 462 del 7 de diciembre de 2022, modificó los artículos del 1 al 8, pero los demás artículos de la Resolución D-233 continuaron vigentes.

⁶ Relacionada con el artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015 sobre Horas extras y Comisiones, y artículo 2.8.4.4.3. del Decreto 1068 de 2015 - Comisiones Ejecutadas

El reporte semestral enviado al Ministerio de Hacienda por viáticos muestra la cantidad de número de funcionarios con viáticos en el primer semestre, con un incremento por valor de \$21.524.814:

Item	Concepto	Presupuesto	Unidad de medida	Indicador relación	Unidades	Costo total (COP)	Nota
13	Reconocimiento de viáticos	Número de funcionarios con viáticos en el primer semestre de:	# personas viateadas	1er semestre de 2023	388	\$ 911.502.849,00	En el primer semestre de 2024 hubo una reducción del 20,5 % de personas viateadas y un aumento del 4,2% del costo, con respecto al primer semestre del año 2023; el aumento del costo se dio a que en la vigencia 2023 el decreto de viáticos se expidió el 02 de junio de 2023 y el 93,82 % se liquidó con la tabla de viáticos de la vigencia 2022, caso contrario en la vigencia 2024 el decreto se expidió el 05 de marzo de 2024 y el 15,57% se liquidó con la tabla de viáticos de la vigencia 2023.
				2er semestre de 2024	289	\$ 633.977.663,00	
							Unidad de recursos financieros

Comisiones sin Ejecutar:

Con relación a los meses de enero a junio de 2024, la URF certificó a la Oficina de Control interno que se dejaron de ejecutar 26 comisiones, 7 con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y 19 con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Lo anterior fue validado por la Oficina de Control Interno tomando como referencia las fechas de orden de pago contra las fechas en las que fueron reintegrados los recursos; evidenciando que solo en una (1) comisión, se reintegró la totalidad de los recursos, conforme lo contenido en el Artículo 16. Cancelación de la comisión o desplazamiento, de la Resolución 233 del 18 de agosto de 2021, que indica:

- “Si la comisión o desplazamiento no puede llevarse a cabo, deberá tramitarse su cancelación antes de la fecha de inicio de ésta, para lo cual se deberá solicitar por escrito, al Coordinador del Grupo de Presupuesto, con firma del Director General, Director Técnico o Secretario General, según corresponda, dejar sin efectos el **Acto Administrativo** que otorgó la comisión o el desplazamiento, justificando los motivos por los cuales no se realizará.”
- “Efectuando lo anterior se procederá a la anulación y liberación de los recursos, salvo que se cuente con orden de pago, o desembolso al **Comisionado**, evento en el cual éste deberá proceder al reintegro de los recursos y **Legalización** Correspondiente, cumpliendo con los siguientes requisitos: (i) reintegro total de los recursos de la comisión o desplazamiento, y diligenciamiento del aplicativo adoptado por la Entidad, dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la solicitud de cancelación, (ii) copia de la comunicación en la que haya informado al Coordinador del Grupo de Trabajo Servicios Administrativos que no utilizó los tiquetes aéreos. Para este caso no se requiere diligenciar el informe Ejecutivo de comisión o desplazamiento”.

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 15 de 19

Los recursos de las otras 25 comisiones, fueron reintegrados a las cuentas bancarias de la entidad; entre 4 y hasta 47 días después de girados los recursos por el SGC, a los comisionados.

Comisiones Legalizadas de forma Extemporánea:

Durante el primer y segundo trimestre de 2024 se reportaron un total 597 comisiones, de las cuales 324 (54%) fueron legalizadas de manera extemporánea (162 con recursos del PGN y 162 con recursos del SGR); incumpliendo lo definido en el Artículo 31. Plazo para Legalización de comisiones de servicio o desplazamientos de la Resolución 233 del 18 de agosto de 2021, donde se indica que el plazo para legalización de comisiones ante la URF será de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la comisión o desplazamiento.

2.9. Artículo 14 del Decreto 199 del 2024 – Vehículos Oficiales⁷

Durante el primer semestre de 2024, conforme a la información suministrada por el Grupo de Servicios Administrativos:

- Tuvieron asignados once vehículos de uso oficial la Dirección General, la Secretaría General, la Dirección de Geoamenazas, la Dirección de Recursos Minerales, la Dirección de Gestión de la Información, la Dirección de Asuntos Nucleares, la Dirección de Laboratorios, la Dirección de Geociencias Básicas y la Dirección de Hidrocarburos, según lo definido en la norma evaluada.
- También se encuentran asignados otros 11 vehículos operativos en cumplimiento del artículo 2.8.4.6.7., del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, a los observatorios vulcanológicos, las Regionales, al Grupo de Trabajo Servicios Administrativos y otro a la Dirección de Asuntos Nucleares.
- Existen 20 vehículos para dar de baja. En este punto se resalta que:
 - Con relación a los Automóviles Campero Toyota Prado VX, placa OCN083 y Toyota Yaris, Placa AFL02D, se solicitó mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2024, aclaración respecto a las razones que motivaron el retiro o la no inclusión de los mencionados automotores en el certificado mensual que emite el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos; de lo cual no se recibió respuesta, ni información al respecto.

⁷ Relacionado con el Artículo 2.8.4.6.6., Decreto 1068 de 2015 -Asignación de vehículos

- Frente al automotor de Placa AFL02D, el Grupo de Trabajo Servicios Administrativos solicitó a la Oficina de Control Interno mediante memorando interno número SGC-3-2024-002462 del 22 de mayo de 2024: *“Se solicita revisar la viabilidad de retirar del reporte del “automóvil Toyota Yaris, placa AFL02D toda vez que este vehículo se recibió en comodato de la sociedad de activos especiales (SAE) y fue incautado por la DIAN, este vehículo fue reportado por error y agradecemos pueda ser eliminado”*. Conforme a la solicitud antes descrita, y emitida por el Grupo de Servicios Administrativos, así como a lo tratado en la reunión de cierre de la Verificación al Cumplimiento de la Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el SGC, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023, llevada a cabo el pasado 19 de junio de 2024, y a la documentación allegada, la Oficina de Control Interno reitera que no es posible, sacar del reporte mensual el vehículo en cuestión, toda vez que dicho automotor en el momento de su aprehensión, según data el Acta de la DIAN - resolución 003625 del 12 de julio de 2022, estaba bajo la responsabilidad del SGC, en cabeza del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos del SGC, así mismo se obtuvo el histórico del Automotor a junio de 2024, generado desde WebSafi, el cual confirma que dicho bien, sigue en el inventario de Propiedad Planta y Equipo del SGC, por tanto hasta que se resuelva en debida forma; la situación de incautación, recuperación y/o destinación y saldo en libros contables del SGC, dicho automotor seguirá siendo reportado y parte integral del Certificado de Austeridad; que se informe mensualmente a esta Oficina, con las observaciones que considere el Grupo de Servicios Administrativos, según como avance el proceso en el respectivo mes de emisión.

Traslado de servidores públicos fuera de la sede (Artículos 2.8.4.6.7. y 2.8.4.6.8. Decreto 1068 de 2015).

Durante lo corrido del primer y segundo trimestre de 2024, el Grupo de Servicios Administrativos reportó los siguientes desplazamientos terrestres:

- Para los meses de enero, marzo, mayo y junio de 2024 no fueron reportados desplazamientos.
- Durante el mes de febrero de 2024 fueron reportados nueve (9) desplazamientos terrestres así:

FECHA DE TRASLADO	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO	OBJETO DE LA COMISIÓN
8/02/2024	BOGOTA	FACATATIVA	Transportar comisionados para atender la emergencia que se presenta en la sede de Facatativá (Infraestructura).
7/02/2024	MEDELLIN	RIONEGRO	Ejecutar las labores de conducción de vehículo institucional, con el fin de movilizar al personal Directivo del SGC, que visitará la Sede Regional de Medellín.
11/02/2024	PASTO	CHACHAGÚI	Ejecutar las labores de conducción de vehículo institucional, con el fin de movilizar al personal Directivo del SGC, que visitará el OVS Pasto.
9/02/2024	BOGOTA	FACATATIVA	Ejecutar las labores de conducción de vehículo institucional, con el fin de trasladar a Bogotá al miembro del equipo de mantenimiento que se encontraba en comisión y sufrió, percance de salud en Facatativá.
23/02/2024	BOGOTA	FACATATIVA	Realizar las tareas de conducción del Vehículo institucional con el propósito de transportar a los supervisores del contrato de vigilancia, así como de la orden de compra de suministros de aseo y cafetería. Además, se encargará de trasladar el equipo compresor de mantenimiento, desde Facatativá hasta la sede central, cumpliendo con las normas y procedimientos vigentes.
26/02/2024	POPAYAN	BOGOTA	Trasladar tres vehículos antiguos, asignados al OVS Popayán y Grupo de Trabajo Regional Cali a Bogotá y llevar el vehículo nuevo faltante al OVS Popayán, como parte de la renovación del parque automotor.
26/02/2024	CALI	BOGOTA	Trasladar tres vehículos antiguos, asignados al OVS Popayán y Grupo de Trabajo Regional Cali a Bogotá y llevar el vehículo nuevo faltante al OVS Popayán, como parte de la renovación del parque automotor.
15/02/2024	BUCARAMANGA	LEBRIJA	Transportar al personal Directivo, que visitará la Litoteca (Santander) desde el aeropuerto hasta la ciudad de Bucaramanga.

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 17 de 19

- En el mes de abril de 2024, fueron reportados dos (2) desplazamientos; con el siguiente objeto de comisión “Trasladar los Vehículos Antiguos, asignados al OVS de Pasto a Bogotá, como parte de la renovación del Parque Automotor”.

Conforme a lo anterior, los Vehículos Operativos, que son administrados directamente por el Grupo de Servicios Administrativos del SGC, están siendo utilizados para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada Dirección y/o Grupo de Trabajo de la Entidad.

La meta de Austeridad del Gasto para este rubro indica “mantener” los vehículos del 2023 frente al año 2024, lo cual se cumplió.

2.10. Papelería y telefonía⁸ (Artículo 16 del Decreto 199 del 2024)

En este informe, fue revisado lo correspondiente a Telefonía Celular donde se observó que entre 2023 y 2024 disminuyó el número de celulares asignados, junto con sus planes de telefónica móvil; lo anterior, está conforme a lo contenido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, en lo concerniente al artículo 16 literal e) que reza como sigue: *Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. (. ...).*

Durante los meses de enero a junio de 2024, el grupo de Servicios Administrativos informó a esta Oficina el pago de siete (7) líneas telefónicas de celular, las cuales son utilizadas en los procesos de comunicación del monitoreo de los observatorios y la Dirección General del SGC, por lo que no se contempla desmontarlos; dada la necesidad y utilidad de las actividades misionales de la entidad, lo cual, está de acuerdo con la normatividad evaluada en este punto del informe.

2.11. Desembolsos sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) (Artículo 2.8.4.3.1., Decreto 1068 de 2015).

La Unidad de Recursos Financieros certificó para los meses de enero a junio de 2024 que no se pactaron desembolsos económicos relacionados con la celebración de contratos en cuantías que excedan el Programa Anual de Caja.

⁸ Relacionado con el Artículo 2.8.4.6.5. del Decreto 1068 de 2015- Asignación de Teléfonos Celulares

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 18 de 19

2.12. Pagos conciliaciones judiciales Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015):

El Grupo de Tesorería, reportó a la Oficina de Control Interno, que el 25 de abril de 2024 se efectuó el pago de una conciliación extrajudicial – controversias contractuales, ordenado mediante Resolución 294-2024, pago Conciliación Extrajudicial Radicado 11001333603220230024600, a nombre de William Orlando Saavedra Aponte, trámite efectuado en el Juzgado 32 Administrativo - Bogotá Sección Tercera, por valor de: \$398.200. Para los meses de enero, febrero, marzo, mayo y junio de 2024 no se realizaron pagos por concepto de conciliaciones.

2.13. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN): Respecto de la ejecución presupuestal, con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), para lo corrido del primer y segundo trimestre de 2024, se observó:

- Una apropiación inicial por valor de \$135.930.954.034 (que no tuvo ajustes durante los dos trimestres analizados) distribuidos, así:

Acumulado 2024	CDP acumulados	(%) CDP VS. APR. VIGENTE	COMPROMISO	(%) COMPROMISO VS. APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	(%) OBLIGACION VS. APR. VIGENTE
Primer Trimestre	85.979.282.514	63%	43.733.070.244	32%	13.619.585.967	10%
Segundo Trimestre	99.510.092.771	73%	67.810.449.843	50%	36.873.718.536	27%

- Con la información suministrada por el Grupo de Tesorería del SGC, respecto de los rubros pagados con recursos del Presupuesto General de Nación (PGN), se presenta a continuación el comparativo por trimestre:

Período	Vigencia 2024	Vigencia 2023	Variación \$	Variación %
1er Trimestre	13.414.426.490	10.294.522.851	3.119.903.639	23%
2do Trimestre	22.744.982.340	22.483.605.974	261.376.366	1%

- Recursos del Presupuesto General de Regalías (SGR):** Frente a los con recursos ejecutados del Presupuesto General de Regalías (SGR) Bienio 2023-2024, se observó una apropiación vigente a marzo y junio de 2024 por valor de \$150.942.999.586.190, distribuida así:

Acumulado por Trimestre 2024	CDP	(%) CDP VS. APR. VIGENTE	COMPROMISO	(%) COMPROMISO VS. APR. VIGENTE	OBLIGACIÓN	(%) OBLIGACION VS. APR. VIGENTE
Primer Trimestre	124.574.820.491.060	83%	113.943.251.777.200	75%	75.201.190.965.148	50%
Segundo Trimestre	130.388.411.879.270	86%	119.686.071.976.030	79%	90.114.851.707.118	60%

	INFORME FINAL	CÓDIGO: F-OCI-EVA-006
		VERSIÓN: 2
		Página 19 de 19

3. RECOMENDACIONES

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1.	Grupo de Trabajo Planeación	Incluir en el Plan de Austeridad 2024 publicado en la página web la fecha y el Comité que lo aprobó; además, involucrar metas cuantitativas (ejemplo; porcentajes que se espera disminuir) de acuerdo con lo definido por la Ley 2155 de 2021, el Decreto 199 de 2024, y la Circular Externa 019 del 12 de julio de 2024.
2.	Grupo de Trabajo Planeación	Revisar lo reportado semestralmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) frente a lo establecido en el Plan de Austeridad del Gasto del SGC para 2024 con el objeto de que haya coincidencia de indicadores y conceptos a medir sobre la austeridad.
3.	Grupo de Trabajo Talento Humano	Solicitar a las dependencias que deben efectuar el diligenciamiento completo de los formatos de horas extras con el objeto de tener información completa para efectuar el seguimiento.
4.	Grupo de Trabajo Talento Humano	Adelantar reuniones o enviar comunicaciones con las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de motivar que los funcionarios tomen los compensatorios por horas extras acumuladas, especialmente las correspondientes a vigencias anteriores.
5.	Unidad de Recursos Financieros	Recordar por escrito a las personas que tienen comisiones, que deben legalizar en forma oportuna los correspondientes gastos, según el procedimiento establecido.
6.	Unidad de Recursos Financieros	Revisar con las diferentes dependencias el origen de la baja ejecución presupuestal de PGN y SGR observada al 30 de junio, con el objeto de evitar al máximo la constitución de reservas presupuestales y la pérdida de saldos de apropiación.

4. CONCLUSIONES.

- El Plan de Austeridad del SGC para la vigencia fiscal 2024, fue publicado en la página web del SGC, el cual incluyó metas cualitativas que en su mayoría cumplieron los indicadores establecidos. Es necesario evaluar la definición de metas cuantitativas de ahorro.
- Se observó el oportuno envío del reporte semestral consolidado del primer semestre de 2024 al Ministerio de Hacienda en cabeza del Grupo de Trabajo Planeación.
- Tener en cuenta las recomendaciones presentadas en este informe, las cuales buscan mejorar los controles internos.

Elaborado: **Judy Milena Garzón Lozano**
Contratista – Oficina de Control Interno

Aprobó: **Erika Marcela Huari Mateus**
Jefe de Control Interno